

Jueves, 29 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería 23.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 29 de noviembre de 2023, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2003, en la modalidad de Suplementos de Crédito financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
1532-131,01	Retribuciones Plan empleo EELL	4.500,00 €
1532-210,00	Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00 €
912-100,00	Retribuciones basicas organos de Gobierno	3.000,00 €
Total Incremento		17.500,00 €

Esta modificación se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	17.500,00 €



Jueves, 29 de febrero de 2024

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Abadía, 23 de febrero de 2024
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

